Tecnológico de Antioquia
Institución Universitaria

RESOLUCION N° [redacted] 00361
25 ABR 2018

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO.

El rector del Tecnológico de Antioquia-institución universitaria, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General Acuerdo 03 del 07 octubre de 2014 en sus arts. 23 literal j),28,29, 30, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario elegir el representante de los docentes ante el Consejo Academico, como garantía de que este estamento cuente con un vocero ante la máxima autoridad Academica de la Institución.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de representante de los docentes, ante el Consejo Académico; los que para ser electos y mantener esta representación deben reunir en virtud del artículo 30 del Estatuto General, los requisitos y calidades establecidos en el artículo 13 literal b) del mencionado estatuto, a saber:

- La representación de los docentes será a través de un principal y un suplente.
- Estar vinculados mediante una relación legal y reglamentaria y debidamente escalafonados.
- Ser docentes de medio tiempo o tiempo completo con el Tecnológico de Antioquia I-U
- No haber sido sancionados en el ejercicio de sus cargos.
- No estar en una situación administrativa de comisión externa o interna, año sabático o licencia no remunerada.

PARÁGRAFO PRIMERO: La representación de los docentes será a través de un principal y un suplente. El periodo de los representantes será de dos años, a partir de la fecha de elección.

PARAGRAFO SEGUNDO: La elección se hará mediante votación universal, directa y secreta por los docentes de tiempo completo y medio tiempo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar el siguiente cronograma del proceso electoral

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria mediante resolución rectoral.	26 de Abril de 2018
Inscripción de candidatos en la Secretaría General	Del 27 de abril al 11 de mayo de 2018 Se realizará en la sede central del Tecnológico de Antioquia, Secretaría General, calle 78 b No. 72 a 220, Bloque 13 oficina S-2 en el horario de lunes a jueves 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m. y los días viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
El Secretario General dará a conocer los nombres de los candidatos que cumplen requisitos, publicándolo en la página web institucional.	16 de mayo de 2018
Votaciones, escrutinios y publicación de resultados.	25 de mayo de 2018 en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las sedes de: Robledo (calle 78B No 72ª220). Copacabana (Carrera 50 No. 50a – 59) e instalaciones de Itagüí (Calle 65 No.46 A 95).

ARTÍCULO TERCERO: Las votaciones se realizarán entre las 8:00 a.m. y las 4:00 pm en el pasillo del bloque 2 del Tecnológico de Antioquia, Calle 78b No. 72ª220 sede Robledo, en Copacabana (Carrera 50 No. 50a – 59) e instalaciones de Itagüí (Calle 65 No.46 A 95).

ARTICULO CUARTO: Los escrutinios se realizarán inmediatamente después de terminar las elecciones, las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Secretario General, quien también queda autorizado para designar los jurados y coordinar el proceso electoral.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los, 25 ABR 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector